

*"Una Vida Sin Violencia: Es Tu Derecho"*

**Cortazar, Guanajuato, a; 14 de enero del 2025**

**ASUNTO:** Se emite respuesta

**N° DE FOLIO:** 110195900001425

**SOLICITANTE  
PRESENTE.**

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información registrada con número de folio **110195900001425**, y derivado del procedimiento de búsqueda, solicitando a la dependencia correspondiente de la información, por lo que, al cumplir los tiempos otorgados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

La **Dirección de tránsito y transporte municipal**, en relación a la solicitud de información donde se refiere lo siguiente:

*..." Que facilite la autoridad competente y que muestre el oficio con que se autoriza a los elementos de tránsito municipal del municipio de Cortazar a instalar retenes todos los días sobre la carretera la Estación-Cortazar km 1 aproximadamente, para mayor referencia en el tope pasando la empresa fertilizantes Tepeyac que se encuentra en el tramo mencionado." (sic)*

**"Se adjunta información petitionada mediante versión pública" (sic)**

Los datos identificables de una persona, como lo es Nombre completo, y siendo parte de la corporación de Tránsito Municipal, lo hace blanco vulnerable de incidentes de violencia, por lo que se protege sus identidades de conformidad con lo dispuesto en:

**La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.**

**Art.- 73** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación.

Fracción I.- Comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable.

Fracción IV.- Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física.

Fracción VI. - Obstruya la prevención o persecución de delitos.

Fracción IX.- Afecte los derechos del debido proceso.

**Art.- 98** En aquellos documentos que contengan información, tanto pública como reservada o confidencial, las Unidades de Transparencia deberán proporcionar la de carácter público, eliminando las partes o secciones clasificadas como reservadas o confidenciales. En tales casos, deberán señalarse las partes o secciones que fueron clasificadas.

**Ley de Protección de datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.**

**Art. 46.-** Con independencia del tipo de sistema en el que se encuentren los datos personales o el tipo de tratamiento que se efectúe, el responsable deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

**Art. 47** Las medidas de seguridad adoptadas por el responsable deberán considerar

Fracción I. El riesgo inherente a los datos personales tratados.

Fracción II La sensibilidad de los datos personales tratados

Fracción IV Las posibles consecuencias de una vulneración para los titulares.

Fracción VIII El riesgo por el valor potencial cuantitativo o cualitativo que pudieran tener los datos personales tratados para una tercera persona no autorizada para su posesión.

Por tanto, esta Unidad de Transparencia da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas reuniendo la información necesaria acorde a lo previsto en los artículos 24, 27 fracción VIII, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido y quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

**ATENTAMENTE**  
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"

**LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL**

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO.







**GOBIERNO MUNICIPAL DE  
CORTAZAR**

Todos los vehículos que circulan automotores en la entidad, están obligados a someterse a la verificación de contaminantes, en los periodos y en los centros de verificación vehicular que autorice y determine la autoridad competente y que deberán ser dados a conocer mediante publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el presente Reglamento relativo respecto de vehículos del servicio público.

ATENTAMENTE

C. RUBÉN MISSAEL TEELES VEGA

DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL



**CORTAZAR**

**EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA**



**GOBIERNO MUNICIPAL DE  
CORTAZAR**

**SISTEMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD MUNICIPAL.  
EXPEDIENTE**

**Asunto: El que se indica**

Cortazar, Guanajuato; 02 de enero de 2025.

**A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE**

Por medio del presente me permito dirigirme a Usted, para hacerle de su conocimiento sobre en el operativo de Verificación Vehicular, revisión de placas y refrendo, que se implementara del 01 al 31 de enero del año en curso, en diferentes puntos de la ciudad, con el fin de regular la contaminación al medio ambiente, en un horario de 11:00 a 17:00 horas, a cargo de los siguientes oficiales:

NOMBRE
[Redacted Name]

Sin otro particular por el momento me despido de Usted, como su atento y seguro servidor.

**EL LEGADO DE NUESTROS DIAS**

**A TENTAMENTE**

**C. RUBÉN MISSAEL TELLES VEGA  
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL**



C.c.p. Archivo  
RMTV /fjmg,

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Cortazar, Guanajuato siendo las 14:30 Horas del día **trece de enero del año dos mil veinticinco**, estando reunidos en el **Salón de Cabildo, de este H. Ayuntamiento, del municipio de Cortazar, Guanajuato, ubicada en Portal Constitución número #116 Colonia Centro, de esta ciudad**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracciones IV, VII, VIII, XI, 23, 24 fracciones VII, 25 fracción I, VI, X, 51, 52, 53, 54 fracciones I, XIX, 55, 58, 59, 60, 61, 65, 73 fracciones VIII, X y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato artículos 3 fracción IV, 5, 24 fracciones IX, XI 114 y demás relativos de la ley general de Transparencia Y acceso a la información Pública; previa invitación que les fue notificada a los integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA, con el objeto de celebrar la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**.

Posteriormente EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CORTAZAR GUANAJUATO, da a conocer la propuesta del orden del día correspondiente a la siguiente sesión misma que se desahoga de la siguiente manera:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista de asistencia y en su caso, declaratoria del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. La información **clasificada como parcialmente reservada y se proporcionan datos en versión publica** derivado de la solicitud de información con folio número **110195900001425**, otorgada por la dependencia de **Tránsito y Transporte Municipal**.
4. Lectura, aprobación y firma del acta de la sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: **Lic. Abrahamm Balderas Chimal, PRESIDENTE, L.A.E y M.C.G. Isidra del Rayo Arpero Vázquez, SECRETARIA, e Ing. Iván Gámez Zamora, INTEGRANTE** miembros del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del municipio de Cortazar, Guanajuato.
2. Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del comité.
3. Acto seguido se procede a desahogar el punto 3 del orden del día, poniendo a consideración del Comité de Transparencia la respuesta otorgada por la dependencia de **Tránsito y Transporte Municipal**, en la cual, el titular de transparencia se pronunció, transmitiendo la respuesta clasificada como parcialmente reservada y en la cual se brinda información en versión publica, la cual cito a continuación:

4. "Se adjunta información peticionada sobre Oficio con que se autoriza a los elementos de tránsito municipal del municipio de Cortazar km. 1 aproximadamente, para mayor referente en el tope pasando la empresa fertilizantes Tepeyac que se encuentra en el tramo mencionado."

Hago de su conocimiento que lo correspondiente a los nombres de los elementos que se tienen autorizados para instalar retenes todos los días sobre la carretera Cortazar- Estación, kilómetro 1., No se pueden proporcionar, porque vulneran la integridad y seguridad de dichos elementos, por lo que al proporcionarse el oficio que se refiere en la solicitud de origen, en dicho documento se visualiza los nombres, por lo que se realizó una versión pública, salvaguardando sus datos personales, para evitar que sean víctimas de la delincuencia o violencia. La información solicitada tiene carácter de reservada por tiempo indefinido tal como lo señala.

**La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.**

**Art.- 73** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación.

Fracción I.- Comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable.

Fracción IV.- Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física.

Fracción VI. - Obstruya la prevención o persecución de delitos.

Fracción IX.- Afecte los derechos del debido proceso.

**Art.- 98** En aquellos documentos que contengan información, tanto pública como reservada o confidencial, las Unidades de Transparencia deberán proporcionar la de carácter público, eliminando las partes o secciones clasificadas como reservadas o confidenciales. En tales casos, deberán señalarse las partes o secciones que fueron clasificadas.

**Ley de Protección de datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.**

**Art. 46.-**Con independencia del tipo de sistema en el que se encuentren los datos personales o el tipo de tratamiento que se efectúe, el responsable deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx



**Art. 47** Las medidas de seguridad adoptadas por el responsable deberán considerar

Fracción I. El riesgo inherente a los datos personales tratados.

Fracción II La sensibilidad de los datos personales tratados

Fracción IV Las posibles consecuencias de una vulneración para los titulares.

Fracción VIII El riesgo por el valor potencial cuantitativo o cualitativo que pudieran tener los datos personales tratados para una tercera persona no autorizada para su posesión.

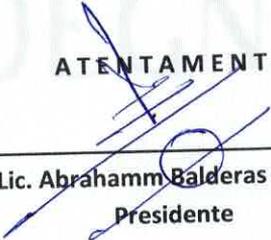
Lo anteriormente expuesto con fundamento en **los artículos 73 fracción I, IV, VI, IX y Artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato., Art. 46 y 47 Fracción I, II, IV y VIII de la ley de Protección de Datos personales y posesión de sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.,** con correlación al criterio 03/17 emitido por el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública (INAI) No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de Acceso a la Información; para lo cual se procede a tomar votación de los miembros del comité, para que efectúen su pronunciamiento al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** - Resulto aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, como información parcialmente reservada y versión pública lo requerido en la solicitud con folio **110195900001425** del sujeto obligado Cortazar, Guanajuato.

**SEGUNDO.** - No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión, quedando asentado en acta, para su constancia legal, previa lectura se procede a firmar cada uno de los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Abrahamm Balderas Chimal  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LAE Y MCG. Isidra del Rayo Arpero Vázquez  
Secretaría

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Iván Gámez Zamora.  
Integrante